

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
AREQUIPA

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

ORIGINAL

Resolución de Administración N° 0794

Arequipa,

30 DIC. 2010

Visto el expediente N° 25112, el Informe N° 671-2010-GRA/GRE-DGI- ERA, Informe N° 437-2010-GRA/GRE-DGI-EIE, Acta de Verificación Técnica de Infraestructura, sobre el Registro y Autorización de Funcionamiento de una Institución Educativa Privada denominada CEBA "HONORIO DELGADO ESPINOZA";

CONSIDERANDO :

Que, la Promotoría del CEBA HONORIO DELGADO ESPINOZA, ha cumplido con presentar el expediente oportunamente solicitando el Registro y la Autorización de Funcionamiento de dicha Institución, dentro de los plazos previstos por la Ley;

Que, es función de la Dirección Regional de Educación de Arequipa, velar por el estricto cumplimiento de las normas legales pertinentes vigentes, a fin de garantizar una eficiente atención a la comunidad;

Que, se ha efectuado el análisis del expediente presentado y teniendo en consideración el resultado de la visita de verificación del local, realizada por la comisión correspondiente, con la opinión favorable;

Estando a lo informado y opinado por los Equipos de Racionalización e Infraestructura Educativa de la Dirección de Gestión Institucional; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 General de Educación; Ley 26549 de Centros Educativos Privados y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 09-2006-ED, La Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación aprobado por el D.S.N°015-2002-ED, el D.S. N°009-2004-ED que aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo;

SE RESUELVE:

1° REGISTRAR, la Institución Educativa Privada denominada CEBA HONORIO DELGADO ESPINOZA, con el N° 07-01-1622, en el Libro de Registro General de Centros Educativos Privados de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

2° AUTORIZAR, a partir del 2° de Enero del 2011, el funcionamiento del CEBA HONORIO DELGADO ESPINOZA, y ofertar los ciclos Inicial, Intermedio y Avanzado, en su local ubicado en la Calle Comercio N° 912, distrito de Mollendo, provincia de Islay y departamento de Arequipa, jurisdicción de la UGEL Islay, siendo la meta de atención la siguiente:

NIVEL O MODALIDAD EDUCATIVA	AULAS/AMBIENTES	META DE ATENCION
CEBA : CICLOS INICIAL, INTERMEDIO Y AVANZADO-	06 AULAS	81 ALUMNOS

3° RECONOCER, como Promotora del CEBA HONORIO DELGADO ESPINOZA a la Sra. Gloria Epifania FERNANDEZ DE MONTESINOS, identificada con DNI N° 29337153, y como Director al Profesor Juan Edy MONTESINOS AGUILAR, identificado con DNI N° 29337154, con Título Profesional Pedagógico N° 93494-G, y con experiencia docente.

4° DISPONER, que el Reglamento Interno del CEBA HONORIO DELGADO ESPINOZA, debe ser discutido y aprobado por la Dirección de la Institución educativa, con participación de todos los estamentos de la misma, y derivado a la UGEL correspondiente para su conocimiento y fines.

5° DISPONER, que el órgano correspondiente de la UGEL ISLAY le asigne el código modular a la institución autorizada.

La presente resolución será notificada por Secretaría General a la IEP a fin de ser exhibida en un lugar visible de la Institución Educativa y distribuida a las oficinas e instancias administrativas respectivas para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



EDILBERTO FREDY VILLAGARCIA NUÑEZ
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
OFICINA DE ADMINISTRACION

P° N° 528-2010
EFVN/DSA
HARA/DGI.
Wsr/ERA

CERTIFICO, que esta copia es exactamente igual al documento original con que se confronto

Arequipa, 08 AGO. 2014



LIC. CLEMENCIA ROJAS RAMIREZ
C.M. 1020281835
Secretaria General
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



LIC. LEIS MARCOY SUSTANANTE BLANCO
C.M. 1020279420
Secretaria General
Gerencia Regional de Educación
Arequipa